

INSTRUCCIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS Y OBRA FINAL / TRABAJO FIN DE ESTUDIOS PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y LOS ESTUDIOS ARTÍSTICOS SUPERIORES DE DISEÑO DE LA ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA.

Normativa de referencia

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Indicaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Circular de 25 de marzo de 2020, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, sobre el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de proyecto de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de las prácticas externas en enseñanzas artísticas superiores ante la situación excepcional provocada por el coronavirus covid-19.
- Instrucción de 27 de marzo de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional sobre el desarrollo y seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de formación en centros de trabajo, de las prácticas externas y de la formación profesional dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus covid-19.
- Circular de 2 de abril de 2020 de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces como consecuencia de la orden de 13 de marzo de 2020 de la consejería de salud y familias

POSIBILIDADES QUE SE PLANTEAN EN EL ESCENARIO ACTUAL:

Debido a la situación de excepcionalidad que estamos viviendo, la Escuela de Arte de Sevilla siguiendo la normativa que nos regula, plantea diversos escenarios a los que nuestro alumnado de segundo curso de Ciclos Formativos y de cuarto curso de Estudios Artísticos Superiores se puede acoger para finalizar sus estudios con las mayores garantías posibles.

ESTUDIOS ARTÍSTICOS SUPERIORES (ya iniciadas antes del COVID-19)

>> TFE + PRÁCTICAS EXTERNAS EN ESTUDIOS SUPERIORES [Telemático]

>> Renuncia a convocatoria.

CICLOS FORMATIVOS (a partir del lunes, 20 de abril de 2020)

1. El estudiante puede teletrabajar con una empresa, y hace su Proyecto Final / Integrado u Obra Final desde casa.
2. El estudiante realiza las prácticas propuestas por la Escuela, y hace su Proyecto Final / Integrado u Obra Final desde casa.
3. El estudiante hace las prácticas propuestas para la Escuela, y el trabajo realizado lo presenta como Proyecto Final / Integrado u Obra Final

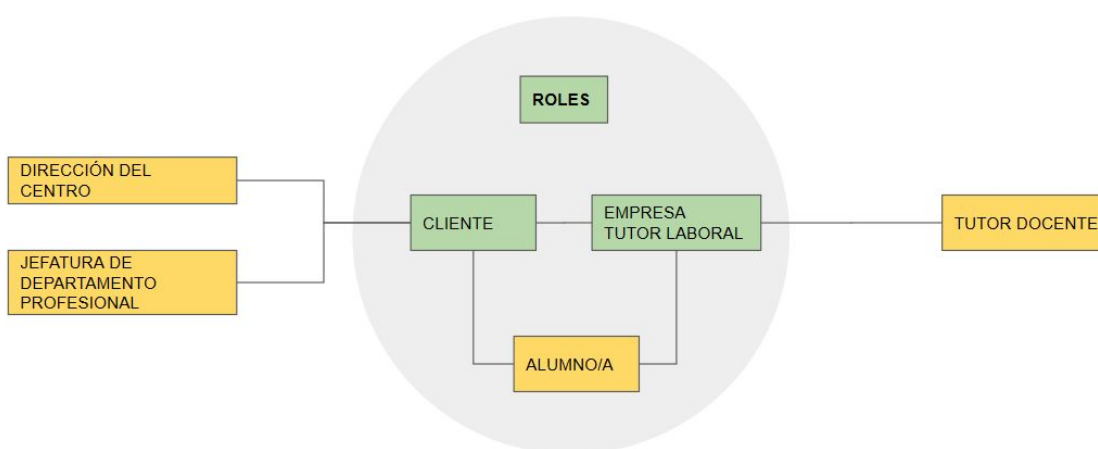
4. Renuncio a la convocatoria para la Fase de Prácticas (consecuentemente, Proyectos Finales / Integrados u Obra Final).

En el caso de los que opten por la renuncia, en nuestra página web hay un PDF autorellenable para que puedan realizar su solicitud online y hay habilitado un correo electrónico para que lo puedan enviar. Una vez finalizado el confinamiento deberán entregar el original en oficina para poder ponerle su registro de entrada y verificar los datos.

¿CÓMO SOLICITO MIS PRÁCTICAS DE EMPRESA?

La Escuela asignará un tutor docente de prácticas por estudiante. Tu tutor docente de prácticas se pondrá en contacto contigo y te ofrecerá las diferentes posibilidades y proyectos. Una vez hayas elegido tu opción, el tutor será tu guía en este proceso y te informará de los plazos y procedimientos a seguir.

Integración de la obra o proyecto final y proyecto integrado con el módulo de FCT



[ANULACIONES Y/O RENUNCIAS A OTRAS MATERIAS QUE NO SEAN LAS

PRÁCTICAS] Si algún estudiante os solicita la renuncia a alguna materia o anulación de matrícula una vez consultado con la inspección, se nos ha indicado que las circunstancias para la renuncia y anulación siguen siendo las mismas que se establecen en la normativa y que se deben acreditar documentalmente. Por lo tanto, no entra el coronavirus como circunstancia que justifique esta solicitud.